## REPÚBLICA DE COLOMBIA



Bogotá D.C., (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2020-0173

De conformidad con lo solicitado y como se evacuó la diligencia que dio inicio al presente asunto, el juzgado dispone:

- 1.- DAR por TERMINADA la presente solicitud de APREHENSIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA adelantada por BANCOLOMBIA S.A., contra DIANA ISABEL HERNÁNDEZ VILLALOBOS.
- 3.- DECRETAR la cancelación de las medidas de aprehensión practicadas. Ofíciese.
  - 4.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_05\_\_\_ Hoy \_\_\_27-01-2021\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario